

MINISTERIO DEL AIRE MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Junta Económica de la Dirección General de Aviación Civil por la que se anuncia subasta para proceder a la adjudicación de los Servicios de «Fotografía» en el aeropuerto de Madrid/Barajas

El día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, en los locales de la Dirección General de Aviación Civil, calle de Romero Robledo, número 8, Madrid, tendrá lugar la subasta para proceder a la adjudicación de los Servicios de «Fotografía» en el aeropuerto de Madrid/Barajas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de la citada Dirección.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de agosto de 1962.—El Secretario de la Junta Económica.—3.984.

RESOLUCION de la Junta Económica de la Dirección General de Aviación Civil por la que se anuncia subasta para otorgar la concesión de la explotación de los bares, restaurantes, cantina y «Aprovisionamiento de aviones y suministro de comidas de a bordo» del aeropuerto de Barcelona.

El día 21 de septiembre próximo, a las doce horas, en los locales de la Dirección General de Aviación Civil, calle de Romero Robledo, número 8, Madrid, tendrá lugar la subasta para otorgar la concesión de la explotación de los bares, restaurantes, cantina y «Aprovisionamiento de aviones y suministro de comidas de a bordo» del aeropuerto de Barcelona.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de la citada Dirección.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de agosto de 1962.—El Secretario de la Junta Económica.—3.985.

RESOLUCION de la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo por la que se convocan los concursos que se citan.

Debidamente autorizada, esta Dirección General convoca los siguientes concursos:

Expediente número 61.—Proyecto: «Línea aérea a 13.200 V. para alimentación del radiofaro NDB, afecto a la base aérea de Maticán», con un precio límite de 208.500,74 pesetas.

Expediente número 67.—Obras del proyecto «Subcentral eléctrica en la base aérea de Morón de la Frontera (Sevilla), ZUC», con un precio límite de 255.552,22 pesetas.

Expediente número 80.—Adquisición de válvulas electrónicas de procedencia extranjera, y no fabricadas en España, por un precio límite de 1.750.000 pesetas.

Expediente número 82.—Adquisición de diverso material eléctrico, con un precio límite de 225.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, planos, presupuestos, modelo de proposición, detalle del material, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta), los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de este Organismo el día 13 del próximo mes de septiembre, a las once y media horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de agosto de 1962.—El Secretario.—7.071.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 3 «Lúpulo».

En uso de la facultad atribuida por el apartado 4.º de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General ha resuelto abrir, en segunda convocatoria, el cupo global número 3 (Lúpulo).

Las condiciones de la convocatoria son:

Primera.—El cupo se abre, en segunda convocatoria, por cantidad no inferior a 200.000 \$ (doscientos mil dólares).

Segunda.—Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitudes de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones regionales.

Tercera.—Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 20 de septiembre de 1962, inclusive.

Cuarta.—A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

- Concepto en virtud del cual solicita la importación (almacenista, comerciante o representante).
- Capital de la Empresa o negocio.
- Número de obreros o empleados.
- Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (antes contribución industrial) e impuesto por beneficios: cuota industrial (cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso).
- Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado de realización de las operaciones.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Madrid, 20 de agosto de 1962.—El Director general, Ignacio Bernar.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 4 (Cervezas).

En uso de la facultad atribuida por el apartado 4.º de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General ha resuelto abrir, en segunda convocatoria, el cupo global número 4 (Cervezas).

Las condiciones de la convocatoria son:

Primera.—El cupo se abre, en segunda convocatoria, por cantidad no inferior a 55.000 \$ (cincuenta y cinco mil dólares).

Segunda.—Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitudes de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones regionales.

Tercera.—Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 20 de septiembre de 1962, inclusive.

Cuarta.—A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

- Concepto en virtud del cual solicita la importación (almacenista, comerciante o representante).
- Capital de la Empresa o negocio.
- Número de obreros o empleados.
- Declaración justificada del epígrafe de la nueva contribución industrial en que figuren matriculados.
- Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (antes contribución industrial) e impuesto por beneficios: cuota industrial (cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso).
- Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado de realización de las operaciones.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Madrid, 20 de agosto de 1962.—El Director general, Ignacio Bernar.